



5875  
Informativa

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 318 - 2022 - GR - IMA/DE**

Cusco, 22 de noviembre del 2022.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: el Oficio N° 383-2022-A-MDH/U-C, el Informe N° 355-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Informe Legal N° 1210-2022-GRC-IMA/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en el numeral 12 del artículo 1, establece que: "Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";

Que, en el Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", se ejecutó la obra "Construcción de la Presa Yanacocha" ubicado en el distrito de Huayllabamba de la provincia de Urubamba del departamento del Cusco;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 186-2022-GR CUSCO IMA/DE, de fecha 19 de julio del 2022, se aprobó la liquidación Técnica y Financiera de la obra "Construcción de Presa Yanacocha" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca";

Que, la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada por Resolución Directoral N° 05-2017-EF/63.01 en su artículo 5.5, indica que culminada la ejecución física de las inversiones públicas, se puede realizar la entrega física de los mismo a la entidad titular de dichos activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de funcionamiento;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 207-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 01 de julio de 2021, se aprobó la conformación de la Comisión Técnica de Transferencia de Obras Públicas, del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA;

Que, mediante Oficio N° 383-2022-A-MDH/U-C, de fecha 11 de noviembre de 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, remite al Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente las actas de transferencia de la obra "Construcción de la Presa Yanacocha" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca";

Que, con Informe N° 355-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT de fecha 15 de noviembre del 2022, la Directora de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite el expediente de Transferencia de la obra "Construcción de la Presa Yanacocha" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", que contiene las actas de transferencia debidamente suscrita por la Municipalidad Distrital de Huayllabamba y el IMA, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 1210-2022-GRC-IMA/AL de fecha 18 de noviembre de 2022, Asesoría Legal, opina favorablemente al procedimiento de Transferencia de la obra "Construcción de la Presa Yanacocha" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", teniendo en cuenta que la obra ha concluido y cuenta con Liquidación Técnica y Financiera, además que el procedimiento de transferencia ha culminado con la suscripción del Acta de Transferencia y los anexos correspondientes, por los miembros de las comisiones de transferencia del IMA y la Municipalidad Distrital de Huayllabamba,

Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902, por el Decreto Regional No. 002-91-AR/RI del 04 de Junio de 1991, la Resolución Ejecutiva Regional No. 019-2022-GR CUSCO/PR de fecha 04 de Enero del 2022 y el Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP, con el Visto Bueno de la Direcciones de Línea, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Asesoría Legal:



INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la TRANSFERENCIA de la de la obra "Construcción de la Presa Yanacocha" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba - Calca", A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA, para su administración y mantenimiento, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Administración del IMA, que por intermedio del área de Contabilidad, efectúen los Asientos Contables que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, para que proceda con el Registro Contable correspondiente y fines de ley.

**ARTICULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO**, de la Comisión Técnica de Transferencia de Obras Públicas ejecutadas por el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para su cumplimiento y fines de ley.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
*Ing. Luis G. Lovón Salcedo*  
DIRECTOR EJECUTIVO



# IMACUSCO

**Integridad**



@imacusco  
@ima.cusco  
IMA Cusco

Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971  
E-mail: [ima@ima.org.pe](mailto:ima@ima.org.pe)  
[www.ima.org.pe](http://www.ima.org.pe)